CONTRATO Nº 53/15

CD Nº 29/15 para la *"ADQUISICIÓN DE LIBROS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, domiciliada en la calle Blas Garay Nº 106 Esq. Independencia Nacional, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 390.396 y RUC Nº 80018108-5, representada en este acto por **EVA BEATRIZ VALLEJO**, con Cédula de Identidad N° 419.161, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la *"ADQUISICIÓN DE LIBROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 29/2015 *"ADQUISICIÓN DE LIBROS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las adendas si las hubiere;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **293.726**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La *Contratación Directa* N° 29/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 806 de fecha 02 de octubre de 2015.-

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
5	LIBROS JURÍDICOS Y DE DERECHO	1	Unidad	300.000	300.000
7	LIBROS JURÍDICOS Y DE DERECHO	1	Unidad	280.000	280.000
9	LIBROS JURÍDICOS Y DE DERECHO	1	Unidad	1.750.000	1.750.000
10	LIBROS JURÍDICOS Y DE DERECHO	1	Unidad	4.600.000	4.600.000
11	LIBROS JURÍDICOS Y DE DERECHO	1	Unidad	450.000	450.000
12	LIBROS JURÍDICOS Y DE DERECHO	1	Unidad	4.600.000	4.600.000
				TOTAL	***11.980.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Las formas y condiciones de pago será en guaraníes, el pago será realizado luego de la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
El plazo máximo para la entrega del servicio será de **10 (diez)** días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Planta Baja del Edificio el Planeta I Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de **07:00 a 15:00 hs de lunes a viernes**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
5	Libros Jurídicos y de Derecho	Amparo Judicial Autor Sosa Elizeche, Enrique - 1 Tomo – 3ra. Edición actualizada con jurisprudencia.
7	Libros Jurídicos y de Derecho	Diccionario Jurídico – Pettit, Horacio – 1 Tomo – Ediciones de 2010 en adelante.
9	Libros Jurídicos y de Derecho	Tratado General de Derecho Procesal Administrativo. Autor: Juan Carlos Cassagne – 2 Tomos Edición 2013.
10	Libros Jurídicos y de Derecho	Tratado de Derecho Administrativo. Autor: Marienhoff, Miguel – 7 Tomos
11	Libros Jurídicos y de Derecho	Juicio Ejecutivo Autor Jorge Donato. A partir de la 5ta. Edición actualizada.
12	Libros Juridicos y de Derecho	Responsabilidad del estado y del funcionario Público. Autor: Ramón Pizarro – 2 Tomos 2013

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida 28 días posteriores al termino del mismo.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2015.-

EVA BEATRIZ VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL – EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L
PROVEEDOR

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE